

**UNIVERSIDAD DEL NORTE**  
**Rectoría**

Resolución Rectoral No. 08 de Febrero 3 de 2009

“Por la cual se retoman unas funciones y se crea la Unidad de Promoción y Relaciones Corporativas, adscrita a la Dirección de Extensión.”

El Rector de la Fundación Universidad del Norte, en uso de sus facultades Estatutarias y reglamentarias y,

**CONSIDERANDO**

Que en la Universidad del Norte venía operando la Oficina de Promoción y Desarrollo, la cual tenía a su cargo el manejo integral de las relaciones de la Institución con el sector externo. Esta posteriormente se convirtió en la OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS con lo cual se desarticularon algunas tareas relacionadas con el establecimiento de relaciones corporativas y búsqueda de apoyo económico al desarrollo de actividades académicas de la institución, las cuales resultan imprescindibles dentro del proceso de fortalecimiento de la docencia pero especialmente de la investigación y la extensión.

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario retomar la correspondiente función, adscribiéndola a una Unidad que se encargue de planificar y ejecutar una política armónica con los propósitos institucionales.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Crear la UNIDAD DE PROMOCION Y RELACIONES CORPORATIVAS, adscrita a la DIRECCION DE EXTENSION, la cual tendrá a su cargo liderar el fomento y desarrollo de las relaciones corporativas, con el propósito de ampliar el trabajo y la colaboración con empresas y entidades del gobierno, y conseguir nuevos vínculos con organismos de cooperación internacional y la banca multilateral para apoyar la academia, en sus actividades de docencia, investigación y extensión.

**ARTICULOS SEGUNDO:** La UNIDAD tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Promover la colaboración entre la Universidad y el sector empresarial para fortalecer las unidades de negocios institucionales y abrir nuevos espacios de acción a nuestros estudiantes y egresados.
2. Investigar y monitorear permanentemente el entorno nacional e internacional, con el propósito de ubicar oportunidades de consecución de recursos para proyectos de investigación y extensión que correspondan a las capacidades científicas y tecnológicas institucionales.
3. Conseguir apoyo filantrópico para iniciativas en docencia e investigación, así como nuevas donaciones para becas de pregrado, infraestructura, desarrollo de programas sociales y proyectos prioritarios.

ARTICULO TERCERO: La UNIDAD contará con un COMITÉ ASESOR designado por el Rector, que se reunirá periódicamente con el objeto de precisar su visión, elaborar y revisar los planes y programas, acciones y proyectos requeridos para el cumplimiento de su objeto.

ARTÍCULO CUARTO: La UNIDAD contará con un DIRECTOR designado por el Rector, quien será el responsable del cumplimiento de las políticas y orientaciones impartidas por el COMITÉ ASESOR y actuar como intermediario en el manejo de las relaciones corporativas de la universidad, identificando oportunidades y vinculándolas con las diferentes divisiones y demás dependencias institucionales.

ARTICULO QUINTO: Nombrar a partir de la fecha a MARÍA GABRIELA DIAGO como Directora de la Unidad de Promoción y Relaciones Corporativas.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla los tres (3) días del mes de febrero de dos mil nueve (2009)

**JESUS FERRO BAYONA**  
Rector

## COMUNICADO

### **Asunto: sobre la creación de la Unidad de Relaciones Corporativas**

Estimados miembros de la comunidad universitaria:

Siguiendo los lineamientos institucionales y acorde con las dinámicas del contexto regional, nacional e internacional, se ha determinado la necesidad de reforzar la estrategia e intermediación entre la Universidad y las empresas, fundaciones, entidades del gobierno y organismos de cooperación nacional e internacional, que nos lleven a identificar nuevas oportunidades de desarrollo y consecución de recursos que refuercen las acciones de las diferentes divisiones académicas y administrativas.

En consecuencia, a partir de este año contaremos con una **Unidad de Promoción y Relaciones Corporativas**, la cual promoverá la colaboración entre la Universidad y el sector empresarial para fortalecer las unidades de negocios institucionales y abrir nuevos espacios de acción a nuestros estudiantes y egresados. A su vez, la Unidad se encargará de identificar, en el ámbito nacional e internacional, oportunidades para la consecución de recursos que permitan financiar proyectos de investigación y extensión; prestar apoyo para recibir patrocinios de instituciones externas para la realización de programas o actividades específicas de las divisiones académicas; ofrecer al sector externo alternativas de programas y proyectos de docencia, investigación y extensión, que puedan ser concebidos como iniciativas filantrópicas o de servicios; gestionar la consecución de nuevas donaciones para becas y auxilios de estudio, proyectos de infraestructura, desarrollo de programas sociales y otras actividades de impacto social.

La Unidad, que entra en funcionamiento a partir de la expedición de la respectiva resolución rectoral, se encuentra adscrita a la Dirección de Extensión y estará a cargo de María Gabriela Diago, quien desde el año pasado viene trabajando en su estructuración, objetivos y alcances, y a quien podrán ubicar en el primer piso del Edificio Administrativo, en la extensión 4773 y el correo electrónico [mdiago@uninorte.edu.co](mailto:mdiago@uninorte.edu.co)

Agradezco comunicar esta información a sus equipos de trabajo y demás públicos de interés, con el fin de que se apoyen en esta Unidad para el desarrollo y consolidación de relaciones de cooperación con otras organizaciones y la consecución de nuevos recursos.

Atentamente,

**JESÚS FERRO BAYONA**  
Rector